

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA N° SA-01-2022

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta N.º SA-01-2022, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N.º SA-01-2022, la contratación cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día cuatro (04) de enero de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co el borrador de los términos de referencia de la Selección Abierta N° SA-01-2022, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones al borrador de los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., el día veintiuno (21) de enero de 2022.

Que el día veintiuno (21) de enero de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co los términos de referencia definitivos de la Selección Abierta N° SA-01-2022.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta N° SA-01-2022, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día veintisiete (27) de enero de 2022, a las 10:00 a.m., en el cual se recibió una (01) propuesta, tal como consta en el Acta de cierre del proceso.

Que el día once (11) de febrero de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda a la Gerente de EDUBAR S.A adjudicar la SELECCIÓN ABIERTA No. SA-01-2022 al proponente TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A.- TICOM S.A., representado legalmente por JOSE MARIA VECINO VILLARREAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.162.008, por el valor de su oferta con corrección aritmética la cual corresponde a la suma de \$113.014.745.304,00 incluido AIU así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Proponente que cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta N° SA-01-2022, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO, al proponente TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A.- TICOM S.A., representado legalmente por JOSE MARIA VECINO VILLARREAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.162.008, por el valor de su oferta con corrección aritmética la cual corresponde a la suma de \$113.014.745.304,00 incluido AIU así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos. Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2022

ORIGINAL FIRMADO
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: John Bilbao Ebratt

Revisó: Mauricio Valdeblanquez / Álvaro Fernández